



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo laboral
Demandante : Fabiola Elvira Murillo Salazar
Demandado : Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Prado -
Tolima
Radicación : 73-585-31-12-001-2015-00138-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de la parte accionada de liberar las medidas cautelares (C3 archivo 2), para mejor proveer sobre las misma, se

RESUELVE

1° Ordenar a la secretaría del juzgado de forma inmediata haga constar la totalidad de medidas cautelares que actualmente siguen vigentes en este proceso y que deban ser dejadas a disposición de otro proceso en donde se haya decretado el embargo de remanentes o bienes a desembargar en este asunto, se haya tomado nota, especificando si fueron cancelados o dejados a disposición de otro proceso por alguna “cadena” de embargos.

En caso de no haber medidas actuales vigentes o que por virtud de que los embargos de remanentes estén cancelados, de igual forma, hacer la constancia de rigor.

Realizado lo anterior, ingrese el proceso al despacho para proveer sobre la solicitud de liberar las comunicaciones de cancelar las medidas cautelares.

2° Reconocer personería al abogado, Dr. Jeison Ariel Sanchez Pava, para actuar como apoderado judicial de la parte accionada, en los términos y para los fines del poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb71f1b4aa6cc3a8d2e0b53d335fce997889e280241bb7d7e1980c35cbf3a338

Documento generado en 05/07/2022 10:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>